



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

COPIA INFORMATIVA

**"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA
EDUCACION"**

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 1823 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 17 de Septiembre del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial Nº1634-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 25.08.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 28.08.2015 al Sr. Julio Cesar SIANCAS DELGADO, identificado con DNI N°03870569 propietario del establecimiento Taller de Reparación denominado "TONY", Ubicado en Mz. "H" lote 03 AA.HH. Carlos Augusto Salaverry-Sullana, **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL"** Código D-501, equivalente al 25 %

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un período de diez días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la Sr Julio Cesar SIANCAS DELGADO, identificado con DNI N°03870569 propietario del establecimiento Taller de Reparación denominado "TONY", Ubicado en Mz. "H" lote 3 AA.HH. Carlos Augusto Salaverry-Sullana, presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de y Sanciones - CUIS - Infracción D-501, **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL"** Código D-501, equivalente al 25% UIT, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones, proponer prácticas de pruebas, con los informes respectivos y facultativos correspondientes.

Notifíquese al presunto infractor en Mz. "H" lote 3 AA.HH. Carlos Augusto Salaverry -Sullana

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

L.E.C.P/d.a.m.t

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP. ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES